# INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLAN COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

# ACTA SESIÓN NÚMERO 52-2025

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 16:05 horas del día 26 el mes de Febrero de 2025, reunidos en la sala de juntas de las oficinas que ocupan el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, denominado Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, ubicado en Av. Miguel Alemán 203, Col. Centro, C. P. 82000, de esta ciudad de Mazatlán; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con nuestra Presidenta la C. María de Jesús Angulo Dueñas, nos constituimos a efecto de analizar, discutir, y discernir sobre requerimientos de adquisición, arrendamiento y/o servicio, atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el Acta de Sesión del Comité No. 30-2025 y modificada en Acta No. 51-2025.

Acto seguido y en uso de la voz, la C. María de Jesús Angulo Dueñas en su doble carácter de Directora Ejecutiva y Presidenta del Comité de Adquisiciones antes referido da la bienvenida a los presentes, se pasa lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal declara instalada la sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, manifestando que el Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán tiene la necesidad de contratar diversos bienes muebles no consumibles para el desarrollo de las actividades públicas, tales como el:

Servicio de Catering, Montaje, Arrendamiento de Mobiliario y Baños Regulares y VIP para Coronación de Rey de la Alegría y Coronación de Reina de Juegos Florales del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025 "La Perla", en el Estadio Teodoro Mariscal los días 27 y 28 de Febrero de 2025, Según el requerimiento del área solicitante.

Asimismo, comenta, que dado que el total de los bienes no consumibles (prestación de servicios) a adquirir exceden de \$88, 702.90 (ochenta y ocho mil setecientos dos pesos 90/100 m.n.), pero no rebasan la suma de \$1,774,261.48 (un millón setecientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y un peso 48/100 m.n.), será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido por EL COMITÉ mediante Acta de Comité de Adquisiciones No. 30-2025 y modificada en Acta No. 51-2025. En el presente caso, según el monto del servicio a adquirir, corresponde el procedimiento de adjudicación mediante TRES COTIZACIONES en relación al Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa mismos que a letra se señalan:

Artículo 8. El monto para determinar el procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

Artículo 31. Las entidades municipales deberán establecer Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en los términos que su reglamentación interna lo determine, o en su defecto como lo disponga el órgano de gobierno respectivo, los cuales actuarán con apego





www.culturamazatlan.com | Miguel Alemán 203 Centro | tel. 982 4444

en esta Ley.

PRECIO UNITARIO

SONIA GARZA

\$5,000.00

\$2,000.00

\$5,000.00

\$2,000.00

\$110,000.00

**JESUS** 

\$5,500.00

\$2,100.00

\$5,500.00

\$2,100.00

**GARCIA LARIOS** 

**AARON** 

De igual forma se solicita a los integrantes del Comité que valoren los costos, calidad y disponibilidad, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes del servicio a contratar, se determina que la correspondiente adquisición encuadra a una adjudicación mediante TRES COTIZACIONES, con recursos propios, ya que se encuentra en los supuestos establecidos por EL COMITÉ mediante Acta del Comité de Adquisiciones No. 30-2025 y modificada en Acta 51-2025, así como del Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento y a las Bases Generales previstas

Acto seguido el presidente del Comité manifiesta el interés de contratar el Servicio de Catering, Montaje, Arrendamiento de Mobiliario y Baños Regulares y VIP para Coronación de Rey de la Alegría y Coronación de Reina de Juegos Florales del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025 "La Perla", en el Estadio Teodoro Mariscal los días 27 y 28 de Febrero de 2025, Según el requerimiento del área solicitante. Según lo expresa y exhibe a los integrantes del Comité presentando las cotizaciones para que valoren los costos, calidad, viabilidad, profesionalismo

**REVUM LOGISTICA** 

**DE EVENTOS** 

\$105,000.00

SHADDAI NOE

GODOY

MONÁRREZ

\$4,500.00

\$1,800.00

\$4,500.00

\$1,800.00

\$92,000.00

\$32,000.00

\$28,000.00

Por lo que, los integrantes del Comité proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz, destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos para que el presidente del Comité proceda a someter a consideración del mismo las propuestas existentes.







www.culturamazatlan.com | Miguel Alemán 203 Centro | tel. 982 4444

## CORONACIÓN REY DE LA ALEGRÍA 27 DE FEBRERO 2025

- -2 Sanitarios portátil Vip por la cantidad de \$4,500.00 pesos más IVA por cada uno.
- -8 Sanitarios portátil flush por la cantidad de \$1,800.00 pesos más IVA por cada uno.
- -Montaje catering de 8 camerinos y 2 producción y staff, por la cantidad de \$92,000.00 pesos
- -Equipo mobiliario, por la cantidad de \$32,000.00 pesos más IVA.
- -Equipo mobiliario para comedor día del show, por la cantidad de \$28,000.00 pesos más IVA.

### CORONACIÓN JUEGOS FLORALES 28 DE FEBRERO 2025

- -2 Sanitarios portátil Vip por la cantidad de \$4,500.00 pesos más IVA por cada uno.
- -8 Sanitarios portátil flush por la cantidad de \$1,800.00 pesos más IVA por cada uno.

La suma total de los servicios adquiridos corresponde a la cantidad de \$198,800.00 (ciento noventa y ocho mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, donde se menciona que el proveedor reúne las características solicitadas por el requirente DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS y se ajusta al principio de eficacia, eficiencia y economía.

Finalmente, y a efecto de hacer constar la transparencia de la presente adjudicación se anexan las cotizaciones de los proveedores, para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere

Dado lo anterior y no habiendo más cuestiones por tratar, se da por terminada la presente acta administrativa siendo las 16:35 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen las personas que intervinieron.

> MARIA DE JESUS ANGULO DUEÑAS PRESIDENTA

C. LORETO CARMEN ARELLANO LOAIZ SECRETARIA TÉCNICA

C. ALEJANDRO MIGUEL LÓPEZ AGUILAR



www.culturamazatlan.com | Miguel Alemán 203 Centro | tel. 982 4444

Obeil mároux

C. ABRIL CONCEPCIÓN MARQUEZ FREGOSO
PRIMER VOCAL

C. KARLA JAQUELINE AGUIRRE JUAREZ SEGUNDA VOCAL

C. ABRISTLEANA TIZNADO MAGAÑA TERCER VOCAL

C. ALICIA TIRADO BASTIDAS COMISARIO

Esta hoja de Firmas pertenece al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Acta Sesión Numero 52-2025

